

SPG/CLG/NMA

ORD.: 1A/ 1521

ANT.: No hay.

MAT.: Instruye primera atención de especialidad por Hospital Digital.

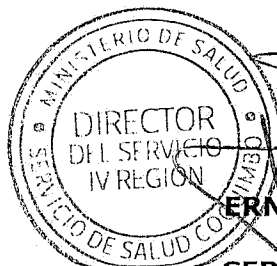
La Serena, 26 AGO 2025

DE : ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

A : JEFES DEPARTAMENTOS DE SALUD Y
DIRECTORES DE HOSPITALES COMUNITARIOS

Junto con saludar, por medio del presente quisiéramos, reforzar que es un compromiso establecido con MINSAL y el Servicio de Salud, en relación a las derivaciones a través de las células de especialidad de Hospital Digital, específicamente Dermatología y Patología Oral, a fin de mejorar el acceso a nuestros usuarios a atención de forma oportuna y reducir Listas de Espera. Por lo tanto, es necesario reforzar en vuestros equipos que, **la primera atención de especialidad para la oferta señalada, debe realizarse por Hospital Digital**, posterior a ello y de acuerdo con lo indicado por los especialistas se define atención presencial o mantener en el nivel primario.

Saluda atentamente a Ud.


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO SALUD COQUIMBO

Distribución:

- La indicada
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSC
- Subdirección de Atención Primaria DSSC
- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO